Cuarto. Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años Madrid. 7 de abril de 1964

CANOVAS

Ilmos, Sres, Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ORDEN de 9 de abril de 1964 por la que se concede el ti-tulo de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agri-cultura a las Entidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden ministe-

rial de 9 de febrero de 1950, Este Ministerio, vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación Agraria. ha resuelto:

Artículo primero.—Conceder los títulos de Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura, quedando inscritas en el Registro correspondiente, a las Entidades siguientes:

Número 716.—Cooperativa Agrícola y Caja Rural «San Isidro», de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Número 717.—Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro Labrador», de Las Vegas (Toledo).

Número 718.—Cooperativa Agrícola del Campo «La Unión», de Higuera la Real (Badajoz).

Número 719.—Cooperativa Provincial de Ganaderos de Toledo.

Número 720.—Cooperativa Local del Campo «Purísima Concepción», de Casas de Fernando Alonso (Cuenca).

Número 721.—Cooperativa del Campo de Naval (Huesca).

Número 722.—Cooperativa Agrícola y Caja Rural «San Isidro», de San Isidro de Benageber (Valencia).

Número 723.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Almero

de Almería.

Artículo segundo.—Las Entidades colaboradoras mencionadas en el artículo anterior gozarán de todas las prerrogativas y beneficios que se mencionan en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950 y artículo 4.º de la Circular de la Subsecretaría de Agricultura de fecha 30 de abril del mismo año.

Artículo tercero.—Por la Dirección General de Coordinación Agraria se extenderán los correspondientes tutulos de Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura, en los que preceptivamente constarán los números correspondientes del Registro Especial y comunicará a los Organismos y Servicios respectivos la concesión de estos títulos, a los efectos de lo establecido en el artículo anterior. el artículo anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 9 de abril de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación Agraria.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de abril de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Roberto Ramaugé Fernández, como demandante, y la entre don Roberto Ramauge Fernandez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra acuerdos de este Ministerio de fechas 23 de septiembre y 28 de diciembre de 1961, por los que no se accedió a solicitud de reversión de la finca «La Fortaleza», sita en Pollensa (Mallorca), que había sido de la propiedad de aquél, y se denegó reposición interesada del anterior, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencio-so-administrativo, interpuesto por don Roberto Ramaugé Fer-nández contra acuerdos del Ministerio del Afre de fechas 23 de septiembre y 28 de diciembre de 1961, por los que no se accedió a solicitud de reversión de la finca «La Fortaleza», sita en Pollensa (Mallorca), que había sido de la propiedad de aquél, y se denegó reposición interesada del anterior, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a Derecho, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicara en el «Bole-tín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1964,

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de marzo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos, Sres: Vistos los expedientes instruídos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» ajustándose a los planos y memoria que figuran en los expedientes. Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad, y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los giverse que se conceden y se relacionen a continuación.

a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 10 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 302) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151), y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 70), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y **efectos.** Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Vivero número 183 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Pontevedra». Concesionarios: Don Joaquín Pontevedra Vázquez y don Andrés López González.

Vivero número 104 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «José». Concesionario: Don José Domínguez Pérez.

Vivero número 66 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Rouco». Concesionario: Don Emilio González Rouco.

Vivero número 75 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. C. P.». Concesionario: Don Ricardo Calo Paz.

Vivero número 142 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Tucho T». Concesionario: Don Antonio Magdalena Gondar.

Vivero número 179 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Tucho T».

tín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangarbe XII».

tín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangarbe XII».
Concesionario: Don Francisco García Vilela.
Vivero número 162 del poligono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangarbe XIII».
Concesionario: Don Manuel Castro Otero.
Vivero número 215 del poligono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Rosa». Concesionario: Don Manuel Castro Iglesias.
Vivero número 26 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Toto número 1». Concesionario: Don Manuel Soto Padín.
Vivero número 25 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Soto número 2». Concesionario: Don Manuel Soto Padín.
Vivero número 34 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Soto número 24), del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Soto número 4». Concesionario: Don Manuel Soto Padín.
Vivero número 42, del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Soto número 4». Concesionario: Don Manuel Soto Padín.
Vivero número 60 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Soto número 5». Concesionario: Don Manuel Soto Padín.
Vivero número 60 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Comin». Concesio

Oficial del Estado» número 26), denominado «O Cunín». Concesionario: Don Manuel Otero Domínguez.

Vivero número 53 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «O Cunín I». Concesionario: Don Manuel Otero Domínguez.

Vivero número 201 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 1». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 189 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 2». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz. Muñiz

Vivero número 177 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado», número 225), denominado «Cambadesa número 3». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 165 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado», número 225), denominado «Cambadesa número 4». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz. Vivero número 153 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 5». Concesinario: Don Alfonso Méndez Muñiz Muniz

Vivero número 212 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambade-

letin Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 6». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 200 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 7». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 18% del poúgono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 255), denominado «Cambadesa número 8». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 176 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 9». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 164 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 164 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 10». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 10». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 152 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 11». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.

Vivero número 140 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de contiembre de 1000.

Vivero numero 140 del poligono Villagarcia A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Cambadesa número 12». Concesionario: Don Alfonso Méndez Muñiz. Vivero número 156 del poligono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no minado «R. P. número 1». Concesionario: Don Rafael Rodríguez Pérez.

Vivero número 169 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «R. P. número 2» Concesionario: Don Rafael Rodríguez Pérez. Vivero número 22 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Viga número 4». Concesionario: Don Vicente García López. Vivero número 14 del polígono Caramiñal E. clasificado

«Viga número 4». Concesionario: Don Vicente García López.

Vivero número 14 del polígono Caramiñal E., clasificado
por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mina do
«Viga número 5». Concesionario: Don Vicente García López.

Vivero número 9 del polígono Caramiñal E., clasificado
por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Viga
número 6». Concesionario: Don Vicente García López.

Vivero número 24 del polígono El Grove C., clasificado por
Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Romano».
Concesionario. Don José Caneda Oubiña.

Vivero número 42 del polígono Caramiñal J., clasificado

Vivero número 42 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «T. F. número 1» Concesionario: Don José Tarrio Fernández.

«Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «T. F. número 1» Concesionario: Don José Tarrio Fernández. Vivero número 130 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «J. M. número 1» Concesionario: Don Juan Martínez Rodríguez. Vivero número 41 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «S. T. número 1» Concesionario: Don Delfín Sieira Triñanes. Vivero número 103 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «F. A. número 1» Concesionario: Don Francisco Viturro Vidal. Vivero número 104 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «S. H. número 1» Concesionario: Don Salvador Hermo Tubio. Vivero número 78 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «R. H. número 1» Concesionario: Don Ramón Hermo Tubio. Vivero número 54 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «R. H. número 1» Concesionario: Don Ramón Hermo Tubio.

Vivero número 54 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. P. número 1». Concesionario: Don Francisco Places Hermo.

«F. P. número 1» Concesionario: Don Francisco Places Hermo. Vivero número 53 del polígono Caramifial K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denomina do «P. H. número 1» Concesionario: Don Luis Places Hermo. Vivero número 30 del polígono Sangenjo B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Victoriano número 1» Concesionario: Don José Martínez Otero. Vivero número 33 del polígono Sangenjo B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Victoriano número 2» Concesionario: Don José Martínez Otero.

(«Boletín Oficial del Estado» numero 1971, denominado «victoriano número 2» Concesionario: Don José Martínez Otero. Vivero número 38 del polígono El Grove C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Carreirán I». Concesionario: Don Ismael Pérez Díaz.

Vivero número 37 del polígono El Grove C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Carreirán II». Concesinario: Don Ismael Pérez Díaz.

Vivero número 120 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Hermanos Otero». Concesionarios: Don José Otero Fernández y don Manuel Outeda Portela.

(«Boletín Oficial del Estado» número 20, denominado valvimanos Otero». Concesionarios: Don José Otero Fernández y don Manuel Outeda Portela.

Vivero número 23 del polígono El Grove A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Justa». Concesionario: Den Arturo Rodríguez Prieto.

Vivero número 41 del polígono Cangas C. clasificado por

Vivero número 41 del polígono Cangas C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Los Inseparables». Concesionario: Don Alvaro Refojos Pérez.

vivero número 35 del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «T. P. número 2». Concesionario: Don Tomás Pérez Pillado. Vivero número 22 del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «V. G. número 1». Concesionario: Don Victoriano García.

Vivero número 11 del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Turi número 1». Concesionario: Don Manuel Tubio Rivadulla. Vivero número 42, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado

«Enri». Concesionarios: Don Enrique Rial Otero y don Manuel Rial Romero

Rial Romero

Vivero número 180 del polígono Caraminal J., clasificado

por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963

(«Boletín Oficial del Estado» número 296) denominado

«L. O. número 3» Concesionario: Don Manuel Lojo Outeiral.

Vivero número 211 del polígono Villagarcia A., clasificado

por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963

(«Boletin Oficial del Estado» numero 225), denominado «Coli

número 1», Concesionarios: Don Manuel Oliveira Lapido y don

Antonio, Cortés Rodríguez

Antonio Cortés Rodríguez
Vivero número 199 del poligono Villagarcía A., clasificado
por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Coli
número 2». Concesionarios: Don Manuel Oliveira Lapido y don

numero 2». Concesionarios: Don Manuel Oliveira Lapido y don Antonio Cortés Rodríguez.

Vivero número 187 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Coli número 3». Concesionarios: Don Manuel Oliveira Lapido y don Antonio Cortés Rodríguez.

Vivero número 2 del polígono Songanio C. electificado por

Vivero número 2 del poligono Sangenjo C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Modesto número 5». Concesionario: Don Modesto Gómez Romay.

Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 1971, denominado «Modesto número 5». Concesionario: Don Modesto Gómez Romay.

Vivero número 8 del polígono Sangenjo C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 1971, denominado «Modesto número 6». Concesionario: Don Modesto Gómez Romay.

Vivero número 63 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mina do «Jal número 1». Concesionarios: Don José Eugenio López Sánchez, don Antonio Saborido Nine y don Luis Triñanes López.

Vivero número 62 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mina do «Jal número 2». Concesionarios Don José Eugenio López Sánchez, don Antonio Saborido Nine y don Luis Triñanes López.

Vivero número 61 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mina do «Jal número 3». Concesionarios: Don José Eugenio López Sánchez, don Antonio Saborido Nine y don Luis Triñanes López.

Vivero número 52 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mina do «Jal número 4». Concesionarios: Don José Eugenio López Sánchez, don Antonio Saborido Nine y don Luis Triñanes López.

Vivero número 72 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mina do «Sodi número 1». Concesionario: Doña Socorro Dieste Núñez.

Vivero número 70 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mina do «Sodi número 4». Concesionario: Doña Socorro Dieste Núñez.

Vivero número 4».

Vivero número 94 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maher número 1». Concesionario: Don Manuel Herbón Outeiral.

Vivero número 95 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Maher número 2». Concesionario: Don Manuel Herbón

Vivero número 85 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado (S. R. C. número 1». Concesionario: Don Serafín Rodríguezo Collazo.

Vivero número 86 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «S. R. C. número 2». Concesionario: Don Serafín Rodríguez

Vivero número 87 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. H. O. número 1». Concesionario: Don Francisco Herbón Outeiral.

Vivero número 88 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. H. O número 2». Concesionario: Don Francisco Herbón Outeiral.

Vivero número 9 del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963

(«Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «O. M. número 1» Concesionario: Don José Antonio Outeiral «O. M. número 1» Monteagudo.

Vivero número 10 del poligono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «O. M. número 2» Concesionario: Don José Antonio Outeiral Monteagudo

Monteagudo
Vivero número 95 del poligono Vigo F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26», denominado «Riouxa número 5» Concesionario: «José R. Curbera, S. A.»
Vivero número 21 del poligono Cangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Isabel». Concesionario: Don José Díaz del Río.
Vivero número 22 del poligono Cangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Rosa». Concesionario: Don José Díaz del Río.
Vivero número 98 del polígono Caramiñal C., clasificado

Vivero número 98 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Fer número 3». Concesionario: Don Eugenio Fernández Dominguez

Vivero número 115 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «Fer número 4». Concesionario: Don Eugenio Fernández Domínguez.

Vivero número 124 del polígono Caramiñal C., por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nomina do «Fer número 5». Concesionario: Don Eugenio Fernández Dominguez.

Vivero número 80 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «S. B. número 7». Concesionario: Don Ramón Somoza Blanco.

(«Boletín Oficial del Estado» número 296). denominado (S. B. número 7». Concesionario: Don Ramón Somoza Blanco. Vivero número 81 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado («S. B. número 8». Concesionario: Don Ramón Somoza Blanco. Vivero número 58 del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado («J. E. número 3». Concesionario: Don José Brión Rícs. Vivero número 46 del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado («J. E. número 4». Concesionario: Don José Brión Ríos. Vivero número 44 del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado («J. H. S. número 1». Concesionario: Doña Josefa Hermo Suárez. Vivero número 45 del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado («Her número 1». Concesionario: Don Valentín Hermo Ríos. Vivero número 42 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado («Her número 1». Concesionario: Don Valentín Hermo Ríos. Vivero número 42 del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Her número 2». Concesionario: Don Valentín Hermo Ríos. Vivero número 1 del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), deno minado «R

por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «Río número 2». Concesionario: Don Manuel López del Río. Vivero número 2 del poligono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de nominado «Río número 3». Concesionario: Don Manuel López del Río.

(Roletin Oficial del Estado» número 296), de nominad o Río número 3». Concesionario: Don Manuel López del Río.

Vivero número 19 del poligono Cangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 (Roletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Pepita número 1». Concesionario: Doña Joseña Molanes Bernárdez.

Vivero número 20 del polígono Cangas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 (Roletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Pepita número 2». Concesionario: Doña Josefa Molanes Bernárdez.

Vivero número 24 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 (Roletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Juliana número 5». Concesionario: Don Segundo Rodríguez Fernández.

Vivero número 27 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 (Roletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Juliana número 6». Concesionario: Don Segundo Rodríguez Fernández.

Vivero número 28 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 (Roletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Juliana número 7» Concesionario: Don Segundo Rodríguez Fernández.

Vivero número 8 del polígono Villagarcía N., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963

(«Boletín Oficiál del Estado» número 225), denominado «Ansu

número 1» Concesionario: don Antonio Otero Suárez.

Vivero número 12 del polígono Villagarcía N., clasificado
por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Ansu
número 2». Concesionario: Don Antonio Otero Suárez.

Vivero número 16 del poligono Villagarcía N., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado Ansu número 3». Concesionario: Don Antonio Otero Suárez

or Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado Ansu número 3». Concesionario: Don Antonio Otero Suárez.

Vivero número 197 del poligono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jonuprol número 1» Concesionario Don José Núñez Prol.

Vivero número 198 del poligono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jonuprol número 2» Concesionario: Don José Núñez Prol.

Vivero número 184 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «P P.» Concesionario: Don Francisco Porto Prol.

Vivero número 78 del poligono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Pifieiro». Concesionario: Don Francisco Piñeiro Caneda.

Vivero número 49 del poligono Villagarcía Q. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Pifieiro ». Concesionario: Don Manuel Piñeiro Romay.

Vivero número 15 del poligono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Lourdes número 5» Concesionario: Don Manuel Lago Mayo.

Vivero número 128 del poligono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Lourdes número 6». Concesionario: Don Manuel Lago Mayo.

Vivero número 128 del poligono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 1». Concesionarios: Don Manuel Díaz Rosales y don José Torrado Bua.

Vivero número 115 del po

numero 2^m Concesionarios: Don Manuel Diaz Rosales y don José Torrado Bua.

Vivero número 115 del poligono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 3^m. Concesionarios: Don Manuel Díaz Rosales y don José Torrado Bua.

Vivero número 102 del poligono Villagarcía A. electificado.

Vivero número 103 del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tori número 4». Concesionarios: Don Manuel Díaz Rosales y don

numero 4» Concesionarios: Don Manuel Diaz Rosales y don José Torrado Bua.

Vivero número 82 del poligono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Pilo número 1» Concesionario: Don José Manuel Piñeiro Lojo.

Vivero número 83 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Pilo número 2». Concesionario: Don José Manuel Piñeiro Lojo.

Vivero número 93 del polígono Caramiñal C. clasificado por

Vivero número 93 del poligono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «G. H. número 1». Concesionario: Don Antonio González Hermo

(«Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «G. H. número 1». Concesionario: Don Antonio González Hermo.
Vivero número 94 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «G. H. número 2». Concesionario: Don Antonio González Hermo. Vivero número 93 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «S. E. número 1» Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.
Vivero número 126 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «S. E. número 2». Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.
Vivero número 51 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), deno minado «S. E. número 3». Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.
Vivero número 66 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), deno minado «S. E. número 4» Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire
Vivero número 13 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), deno minado «M. B. número 3». Concesionario: Don José María Daporta Leiro.
Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14 del polígono El Grove E. clasificado por Vivero número 14

Vivero número 14 del poligono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Bo-

letín Oficial del Estado» número 26), denominado «Casas». Con-

cesionario: Don José Casas Sabor. Vivero número 15 del polígono El Grove E., clasificado por

cesionario: Don José Casas Sabor.

Vivero número 15 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Casas I». Concesionario: Don José Casas Sabor Vivero número 52 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Casas II». Concesionario: Don José Casas Sabor.

Vivero número 72 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mi na do J. S. S. número 2» Concesionario: Don José Suárez Saborido, Vivero número 78 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mi na do «J. S. S. número 3» Concesionario: Don José Suárez Saborido. Vivero número 79 del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), de no mi na do «J. S. S. número 4». Concesionario: Don José Suárez Saborido. Vivero número 228 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Salvora I». Concesionarios: Don Cándido Rodríguez Nantes y don Joaquín Cambados Padín. Cambados Padín.

Vivero número 10 del poligono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «S. A número 2». Concesionario: Don Salvador Agra Fernández.

Vivero número 70 del polígono Villagarcía F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de no mina do «L. S. C. número 1». Concesionario: Don Luis Santorum Calo. Vivero número 37 del polígono Villagarcía G., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de no mina do «L. S. C. número 2». Concesionario: Don Luis Santorum Calo. Vivero número 38 del polígono Villagarcía G., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de no mina do «L. S. C. número 3». Concesionario: Don Luis Santorum Calo. Vivero número 24 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 1» Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

nández.

Vivero número 25 del poligono Camariñas A. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 2» Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

Vivero número 26 del poligono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 3». Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

nancez.
Vivero número 32 del poligono Camariñas A., clasificado
por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area
número 4» Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández

Vivero número 33 de) polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 5». Concesionario: Don Carlos Antonio López Fer-

(«Boletín Oficial del Estado» número 1971, denominado «Area número 5». Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

Vivero número 8 del poligono Villagarcía J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de nominado «C. S. número 1». Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 12 del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de nominado «C. S. número 2». Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 25 del polígono Villagarcía I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de nominado «C. S. número 3». Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 112 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de no minado «C. S. número 4». Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 17 del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de no minado «C. S. número 5» Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 27 del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), de no mina do «C. S. número 6». Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 6% Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 6% Concesionario: Don Cesáreo Suárez Eire.

Vivero número 63 del polígono Cangas C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Amagobas número 4». Concesionario: Don Antonio del Río Durán.

Vivero número 132 dei polígono El Grove E. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 (Boletin Oficial del Estado» mimero 26), denominado «Nautus». Concesionarios. Don Moisés Cabirta Peón. don Juan Castro Iglesias y don José Castro Iglesias. Concesionarios de Polígorio El Grove E. clasificado por Orden ministerial de Collegorio El Grove E. clasificado por Orden ministerial de Collegorio El Grove E. clasificado por Orden ministerial de Connecio de 17 de julio de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 28.0 denominado «Salvora». Concesionarios: Don Cándido Rodríguez Nantes y don Joaquín Cambados Padin.

Vivero número 43 del poligono Camariñas A. clasificado por Orden ministerial de Connecio de 17 de julio de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 1971, denominado «Merejo número 18 Concesionario: Don José Ellogio Suárez Vega.

Vivero número 52 del poligono Camariñas A. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 1971, denominado «Merejo número 2». Concesionario: Don José Ellogio Suárez Vega.

Vivero número 33 del poligono Camariñas A. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 1971, denominado «Merejo número 3». Concesionario: Don José Ellogio Suárez Vega.

Vivero número 53 del poligono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 1971, denominado «Merejo número 4». Concesionario: Don José Ellogio Suárez Vega.

Vivero número 50 del poligono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 1971, denominado «Merejo número 4». Concesionario: Don José Ellogio Suárez Vega.

Vivero número 60 del poligono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 1971, denominado «Merejo número 6». Concesionario: Don José Ellogio Suárez Vega.

Vivero número 60 del

Vivero número 20 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Ita número 4».

Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 197), denominado «Ita número 4». Concesionario: Don Francisco Rodríguez Fernández.

Vivero número 25 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bruma número 1». Concesionario: Don Manual Vaamonde Gómez.

Vivero número 26 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bruma número 2». Concesionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.

Vivero número 29 del polígono Muros A. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bruma número 3». Concesionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.

Vivero número 30 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bruma número 4». Concesionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.

Vivero número 31 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bruma número 4». Concesionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.

Vivero número 31 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bruma número 5». Concesionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.

Vivero número 33 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Bruma número 6». Concesionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.

Vivero número 34 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficia) del Estado» número 197), denominado «Bruma número 7». Concesionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.

Vivero número 72 del polígono Villagarcía F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «F. O. L.» Concesionario: Don Francisco Oliveira Lapido.

Vivero número 34 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de, julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 6» Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

nancez. Vivero número 41 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 7». Concesionario: Don Carlos Antonio López Fer-

número vivero número 42 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 8», Concesionario: Don Carlos Antonio López Fer-

Vivero número 50 del poligono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 9». Concesionario: Don Carlos Antonio López Fer-

Vivero número 51 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 10». Concesionario: Don Carlos Antonio López Fer-

Vivero número 56 del poligono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 12», Concesionario: Don Carlos Antonio López Fer-pénder

Vivero número 57 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 12», Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

Vivero número 62 del poligono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 13» Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández

Vivero número 63 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 14». Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández

Vivero número 67 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Area número 15». Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

Vivero número 134 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. A. número 1». Concesionario: Doña Carmen Domínguez

Vivero número 135 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. A. número 2». Concesionario: Doña Carmen Domínguez

Vivero número 147 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. A. número 3» Concesionario: Doña Carmen Domínguez

Otero.

Vivero número 148 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. A. número 4». Concesionario: Doña Carmen Domínguez

Otero.

Vivero número 37 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Dolores número 3». Concesionario: Don Antonio Lado Sande Vivero número 38 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Dolores número 4». Concesionario: Don Antonio Lado Sande.

Vivero número 39 del polígono Muros A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Dolores número 5». Concesionario: Don Antonio Lado Sande.

Vivero número 193 del polígono Villagarcia Q.; clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Mara I». Concesionario: Doña María Alvarez Porto.

Vivero número 194 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Chiquilín I». Concesionario: Doña María Alvarez Porto.

Vivero número 195 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Vitiño». Concesionario: Doña María Alvarez Porto.

Vivero número 35 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Besugueiro número 1». Concesionario: Doña Encarnación del Real Rubio.

Vivero número 44 del poligono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Besugueiro número 2» Concesionario: Deña Encarnación del Real

Vivero número 45 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Be-sugueiro número 3» Concesionario: Doña Encarnación del Real

Rubio.

Vivero número 46 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Besugueiro número 4». Concesionario: Doña Encarnación del Real

Vivero número 54 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Be-sugueiro número 5» Concesionario: Doña Encarnación del Real

Vivero número 55 del polígono Camariñas A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Be-sugueiro número 6» Concesionario: Doña Encarnación del Real

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se concede a Simón Ponce Romero «Plasmón» el regimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de desperdicios de metacrilato de metilo, por exportaciones de planehas acrilicas y sus manufacturados, previamente realizadas.

Ilmo, Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Simón Ponce Romero «Plasmón» en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de desperdicios de metacrilato de metilo.

por exportación de planchas acrílicas y sus manufacturados, Este Ministerio, conformándose a la informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a Simón Ponce Romero «Plasmón», con domicilio en Badalona (Barcelona), Progreso, 169, la importación de desperdicios de metacrilato de metilo, con franquicia arancelaria, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de planchas acrílicas y sus ma-nufacturados, previamente exportadas.

2.º A efectos contables se establece que por cada 100 kilo-gramos de planchas exportadas, podrán importarse 136,364 ki-logramos de desperdicios de metacrilato de metilo con franqui-

cia arancelaria.

Se considera no existen subproductos aprovechables por lo que no se devengarán derechos arancelarios a la importación.

3.º Se otorga esta concesión por un período de cinco años y con efectos a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las importaciones deberán solicitarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas

respectivas.

4.º La exportación precederá siempre a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho que el interesado se acoge al régimen de reposición

otorgado por esta Orden.

otorgado por esta Orden.

5.º Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen.

6.º La Aduana, en el momento del despacho, requisitará muestras de la mercancía tanto, de importación como de exportación, para su análisis en el Laboratorio Central de Aduanas.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia arancelaria, justificará el beneficiario, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasí.

ORDEN de 25 de marzo de 1964 por la que se autoriza a don Alberto Ausin Vilasaro, de La Llosa (Castellón), fabricante de conservus, el régimen de admisión temporal para importar hojalata en planchas sin obrar para su transformación en envases destinados a la exportación tación

Ilmo, Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por don Alberto Ausín Vilasaro, de La Llosa (Castellón), fabrican-te de conservas, en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en planchas sin obrar para su transformación en envases destinados a la exvisto el informe de la Dirección General de Aduanas, emiti-do en sentido favorable a la petición; Considerando que la admisión temporal de que se trata se

basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Di-rección General de Política Arancelaria, ha tenido a bien dis-

Se autoriza la admisión temporal de hojalata para Primero. la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de su industria a favor del fabricante de conservas que se menciona a continuación y con las condiciones que se

Beneficiario: Don Alberto Ausín Vilasaro. Residencia: La Llosa (Castellón). Emplazamiento de la fábrica de conservas: En La Llosa (Castellón)

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la misma fábrica de la entidad solicitante, sita en La Llosa (Castellón) Mercancía a exportar: Conservas vegetales y frutas en al-

Aduana importadora: Valencia. Aduanas exportadoras: Valencia, Castellón, Burriana, Irún y

Segundo. En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados autorizaciones, tal como se nicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de primero de agosto de 1953.

Las operaciones concretas de importación de primeras materias y exportación de los envases deberá plantearias el beneficia-rio ante la Dirección General de Comercio Exterior en la forma reglamentaria y en las condiciones que determinen las relaciones comerciales que España mantenga con los respectivos países. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

oportupos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de marzo de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo, Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 10 de abril de 1964 por la que se autoriza a «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», de Barcelona, el régimen de reposición con franquicia arancelaria de maderas, como reposición de exportaciones de tableros contrachapeados y paneles para puertas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», en solicitud del régimen de reposición para la importación de troncos de madera africana por exportaciones de tableros contrachapeados y paneles para puertas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», con domicilio en Sepúlveda, 83, Barcelona, el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de maderas tropicales (P. A. 44.03. E.), como reposición de las cantidades de esta materia prima utilizadas en la elaboración de tableros contrachapeados (P. A. 44.15) y paneles para puertas (P. A. 44.27), previamente exportados.

2.º A efectos contables se establece que:

a) Por cada metro cúbico de tableros contrachapeados exportados, podrán importarse mil quinientos kilos de madera en rollo. Se consideran mermas el 6 por 100 de la materia prima importada y subproductos el 48 por 100 de la misma.

b) Por cada metro cúbico de paneles para puertas (con interiores de madera tropical) exportados, podrán importarse setecientos sesenta kilos de madera en rollo. Se consideran mermas el 10 por 100 de la materia prima importada y subproductos el 55 por 100 de la misma.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.